



ANUNCIO

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE SORTEO, DE 30 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA, CON PLAZA DE APARCAMIENTO Y TRASTERO VINCULADOS, EN RÉGIMEN DE COOPERATIVA, CORRESPONDIENTES A LA PROMOCIÓN SUP-VM-39.1 URBANIZACIÓN REAL BAJO

De conformidad con lo establecido en la Base Undécima de las Bases Regulatoras del Procedimiento de Adjudicación, mediante sorteo, de 30 viviendas protegidas en régimen de alquiler con opción de compra, con plaza de aparcamiento y trastero vinculados, en régimen de cooperativa, correspondientes a la promoción SUP-VM-39.1 Urbanización Real Bajo, se hace público el listado provisional de personas admitidas y excluidas en el citado procedimiento.

El referido listado se encuentra expuesto en el tablón de anuncios y en la página web corporativa de EMVIPSA para su consulta por las personas interesadas.

Las personas solicitantes disponen de un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, para formular las alegaciones que estimen oportunas y/o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, así como aportar la documentación que resulte procedente.

Las alegaciones y documentación de subsanación podrán presentarse en las oficinas de EMVIPSA, sitas en calle Juan Pablo II nº 3 de Vélez-Málaga, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo de alegaciones y subsanación, y una vez examinada la documentación presentada, se aprobará y publicará el correspondiente listado definitivo de personas admitidas y excluidas, que servirá de base para la celebración del sorteo previsto en las Bases Regulatoras.

Vélez-Málaga, 22 de junio de 2026.

Fdo. Álvaro Galán Moreno

Director Gerente